

RADICACIÓN No. 19001-31-10-003-2023-00041-02.
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ARDILA MONTERO Y OTROS
CAUSANTES: BLANCA ELISA MONTERO ABELLA - LUIS CARLOS ARDILA DÍAZ
PROCESO SUCESIÓN
APELACION AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES

Popayán, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto proferido el 07 de marzo de 2023, por el Juzgado Tercero de Familia de Popayán.

No obstante, no es posible tramitarlo según lo establecido en el artículo 326 del CGP, teniendo en cuenta que, al momento de formularse la alzada, nada se dijo sobre su concesión por parte del *a quo*, lo cual, pudo ser corroborado a través de la consulta de procesos de la Rama Judicial, como se muestra a continuación.

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Liquidatorio	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- JORGE ENRIQUE ARDILA MONTERO - LUIS CARLOS ARDILA MONTERO - OMAIRA ARDILA MONTERO (De Chaves)		- Causante BLANCA ELISA MONTERO ABELLA	
Contenido de Radicación			
Contenido			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
07 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2023 A LAS 09:56:16.	08 Mar 2023	08 Mar 2023	07 Mar 2023
07 Mar 2023	RECHAZA POR NO SUBSANACIÓN	SE RECHAZA DEMANDA - ABSTENERSE DE DAR TRAMITE A RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO - ARCHIVAR EXPEDIENTE			07 Mar 2023
22 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/02/2023 A LAS 16:43:49.	23 Feb 2023	23 Feb 2023	22 Feb 2023
22 Feb 2023	AUTO INADMITE DEMANDA	SE CONCEDE TERMINO DE 5 DIAS PARA SER SUBSANADA			22 Feb 2023
10 Feb 2023	AUTO DECLARA INFUNDADO IMPEDIMENTO	SE ABSTIENE DE AVOCAR CONOCIMIENTO DE PROCESO - SE REMITE A TRIBUNAL PARA RESOLVER			10 Feb 2023
10 Feb 2023	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 10/02/2023 A LAS 15:07:22	10 Feb 2023	10 Feb 2023	10 Feb 2023

Lo anterior obliga, a devolver el expediente al Juzgado de primera instancia para que resuelva lo pertinente.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

Devolver el expediente al Juzgado de origen, para que proceda a resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 07 de marzo de 2023 y luego realice los pronunciamientos consecuenciales a que haya lugar.

CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Burbano Goyes', with a stylized flourish at the end.

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES